

FUNDFUNDAMENTOS

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El 1° de mayo de 1873, el Registro Civil de Colón, llamado en ese entonces Registro Municipal, entra en vigencia.-

Durante el gobierno de Leonidas Echagüe en 1872, en Entre Ríos se sanciona la ley de Municipalidades, donde en su contenido disponía todos los requisitos y detalles para su instalación en la Provincia.

A principios de 1873, se llama a elecciones en cumplimiento de esta ley; donde el 23 de marzo se instala en Colón la flamante Municipalidad. Siendo el primer Presidente Municipal el Sr. Alejo Peyret, el cual fue acompañado por el Consejo Municipal integrado por 11 miembros titulares y 11 suplentes.

El 13 de abril de 1873, el Consejo Municipal de Colón por iniciativa de Emilio Pons - escribano de profesión y ex alumno del Colegio Histórico del Uruguay- presentó un proyecto de Ordenanza que constaba con 5 capítulos y Disposiciones Complementarias, los cuales conformarían un total de 36 artículos.

Dicho proyecto se aprobó por el Consejo el día 17 de abril, donde el mismo se convirtió en ordenanza y primer antecedente de un Registro Civil Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el Código Civil argentino de 1871 en cuanto a registración civil.

El primer nacimiento registrado fue el 8 de mayo del corriente año, correspondiente a la niña Juana Francisca Dubuy, hija de Bautista Dubuy y Filomena Deymonnaz. La primera defunción registrada corresponde a Leonardo Salve ocurrida el 9 de mayo del mismo año. El primer matrimonio registrado corresponde a Francisco Martín Reibel con Diana De Donatis el 24 de agosto de 1874.

Se ha demostrado hasta aquí, que sin lugar a dudas, la Ordenanza Municipal de Colón es la primera norma ajustada al ordenamiento jurídico vigente que legislo sobre el tema en ese momento.

Debemos tener en cuenta, como antecedente, que en diciembre de 1833 el gobernador de Buenos Aires, el Sr. Juan J. Viamonte había creado por decreto un Registro Civil para nacimientos, matrimonios y defunciones; el mismo solo era para extranjeros y criollos no católicos, por lo que fue considerado un registro parcializado. Donde los católicos debían continuar anotándose en parroquias, aunque luego de un tiempo el mismo fue cerrado.

En 1867 fue sancionada por la Legislatura de la Provincia de Santa Fe la llamada Ley de matrimonio civil, por iniciativa del gobernador Nicasio Oroño.

La misma no incluía nacimientos ni defunciones, por lo cual fue un intento parcial para resolver el problema de inmigrantes extranjeros ubicados en las colonias agrícolas santafesinas. Esta no solucionó los problemas de anotaciones generales, sumado a la férrea oposición de la Iglesia católica.

Por lo que cabe destacar entonces, que la oficina creada en Colón fue un Registro Civil completo a diferencia de estos antecedentes mencionados y la cual continúa ininterrumpidamente hasta hoy.

Es entonces que el primer Registro Civil de Entre Ríos se creó durante el gobierno de Racedo en 1883, y el Registro Civil nacional fue creado por Ley N° 1565 del 25/10/1884 durante la presidencia de Julio A. Roca.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C L A R A:

PRIMERO: Su beneplácito por el 150° aniversario de la creación del Registro Civil de Colón, que se conmemora el 17 de Abril de 2023.-

SEGUNDO: Comuníquese y remítase copia.-